



Conglomerado Financiero Banco Popular y de Desarrollo Comunal

Organización: Conglomerado Financiero Banco Popular y de Desarrollo Comunal

Nombre de la Política : Política sobre Idoneidad y Experiencia de Miembros de Dirección y Alta Gerencia del Conglomerado Financiero Banco Popular y de Desarrollo Comunal

Fecha: Setiembre, 2021

Dependencia Responsable		Personal Responsable	Firma
Hecho por:	Dirección de Capital Humano	Graciela Vargas Castillo	
	Secretaría General Junta Directiva Nacional	Luis Alonso Lizano Muñoz	
Revisado por:	Dirección Corporativa de Riesgo	Maurilio Aguilar Rojas	
	Dirección Jurídica	Armando Rojas Chinchilla	
			Referencia
Validación Jurídica:	Comisión Técnica Asuntos Jurídicos		Acuerdo CTAJ-19-ACD-65-2021-ART-5
Validación Técnica:	Comité de Nominaciones y Remuneraciones Corporativa		Acuerdo CCNR-10-ACD-73-2021-Art-7
Validación Estratégica:	Comisión de Pautas, Políticas y Juntas de Crédito Local		Acuerdos: CPPyJCL-11-ACD-94-2021-ART-3 CPPyJCL-11-ACD-95-2021-ART-3 CPPyJCL-11-ACD-96-2021-ART-3 CPPyJCL-11-ACD-97-2021-ART-3
Aprobación:	Junta Directiva Nacional		Acuerdo JDN-5857-Acd-721-2021-Art-8

División Gestión de Calidad	Personal Responsable	Firma
Asesoría de Calidad:		
Documento en Word:		

	Conglomerado Financiero Banco Popular y de Desarrollo Comunal Política para el expediente de selección de miembros de Órganos de Dirección y Alta Gerencia del Conglomerado Financiero Banco Popular y de Desarrollo Comunal				
Código:	POL-24	Versión:	03	Fecha:	Setiembre, 2021

Control de cambios		
Fecha de actualización	Versión	Descripción del Cambio
Febrero, 2019	01	<ul style="list-style-type: none"> • Aprobación de la Política mediante acuerdo No. 132 tomado en la sesión ordinaria de la Junta Directiva Nacional Número 5619 del 25 de febrero del 2019, en su calidad de tal y actuando en funciones propias de Asamblea de Accionistas de Popular Valores Puesto de Bolsa S. A.; Popular Sociedad Agencia de Seguros S. A.; Popular Sociedad de Fondos de Inversión S. A. y Operadora de Planes de Pensiones Complementarias del Banco Popular y de Desarrollo Comunal, S.A
Noviembre 2020	02	<p>Alineación a los instrumentos de Planificación Estratégica y Pautas, en cumplimiento al:</p> <p>Acuerdo No. 339 JDN Sesión No. 5725, inciso 1- b): <i>2- Solicitar a la Administración que se concluya el proceso de revisión de las políticas estratégicas del Conglomerado Banco Popular y de Desarrollo Comunal con su respectivo alineamiento a las Pautas y Orientaciones vigentes de la Asamblea de Trabajadores, la Estrategia Global y el Cuadro de Mando Integral, el Modelo de Gestión de Negocios y los planes de acción, con el fin de establecer el marco de organización que mejor se ajuste para mantener un hilo conductor e integrador entre todos los instrumentos de planificación....”.</i></p> <p>Plan de Mitigación 1033: <i>Revisión de las Políticas Estratégicas vigentes para su alineamiento con la Estrategia recientemente aprobada”</i> Realizado por la División de Planificación Estratégica.</p> <p>Cambios solicitados mediante oficio DPE-245 y 296-2020</p>
Setiembre, 2021	02	<p>Aprobar la actualización de la política, mediante acuerdo No. 721 tomado en la sesión ordinaria 5857 celebrada el 8 de setiembre del 2021, en su calidad de tal y actuando en funciones propias de Asamblea de Accionistas de Popular Valores Puesto de Bolsa S. A.; Popular Sociedad Agencia de Seguros S. A.; Popular Sociedad de Fondos de Inversión S. A. y Operadora de Planes de Pensiones Complementarias del Banco Popular y de Desarrollo Comunal, S.A. la cual es sustento para efectuar las evaluaciones por parte de los entes fiscalizadores y cuenta con el aval del Comité Corporativo de Nominaciones y Remuneraciones, de la Comisión de Pautas, Políticas y Juntas de Crédito Local y de la Comisión Técnica de Asuntos Jurídico.</p>

	Conglomerado Financiero Banco Popular y de Desarrollo Comunal Política para el expediente de selección de miembros de Órganos de Dirección y Alta Gerencia del Conglomerado Financiero Banco Popular y de Desarrollo Comunal				
Código:	POL-24	Versión:	03	Fecha:	Setiembre, 2021

Política para el expediente de selección de miembros de Órganos de Dirección y Alta Gerencia del Conglomerado Financiero Banco Popular y de Desarrollo Comunal

1. Objetivo:

Esta política tiene por objetivo la armonización del Reglamento sobre Gobierno Corporativo planteado mediante Acuerdo SUGEF 16-16, el Reglamento sobre Idoneidad de los Miembros del Órgano de Dirección y de la Alta Gerencia de las Entidades Financieras planteado mediante Acuerdo SUGEF 22-18 con la realidad institucional según la estructura de propiedad y la naturaleza jurídica del Conglomerado Financiero Banco Popular y de Desarrollo Comunal.

A su vez, tiene por objeto establecer el procedimiento, las áreas de análisis, los requisitos y los criterios de valoración que el órgano designado por Junta Directiva del Conglomerado Financiero Banco Popular y Desarrollo Comunal, examinará para resolver sobre las solicitudes de los actos indicados en los artículos 4 y 5 del Acuerdo SUGEF 22-18.

2. Definiciones:

Según el Acuerdo SUGEF 16-16, y para los efectos de esta política se tienen las siguientes definiciones:

Actividad Financiera: Las indicadas en el artículo 64 de Acuerdo SUGEF 16-16.

Alta Gerencia: Es la responsable del proceso de planeamiento, organización, dirección y control de los recursos organizacionales para el logro de los objetivos establecidos por el Órgano de Dirección. Incluye a los empleados o funcionarios que, por su función, cargo o posición, intervienen o tienen la posibilidad de intervenir en la toma de decisiones importantes dentro de la entidad.

Conglomerado Financiero Banco Popular y de Desarrollo Comunal (en adelante CFBPDC): está compuesto por el Banco Popular y de Desarrollo Comunal, Popular Valores Puesto de Bolsa S.A., Popular Sociedad de Fondos de Inversión S.A.; Popular Sociedad Agencia de Seguros S.A. y la Operadora de Planes de Pensiones Complementarias del Banco Popular y de Desarrollo Comunal S. A.

Órgano de Control: Instancia interna constituida por ley, reglamento o por disposición del Órgano de Dirección, responsable de proporcionar una evaluación independiente y objetiva sobre el ámbito de su competencia, así como encargada de asegurar el cumplimiento de las disposiciones legales y estatutarias por parte de la entidad. Son órganos de Control la Auditoría interna y la Oficialía de Cumplimiento, entre otros.

	Conglomerado Financiero Banco Popular y de Desarrollo Comunal Política para el expediente de selección de miembros de Órganos de Dirección y Alta Gerencia del Conglomerado Financiero Banco Popular y de Desarrollo Comunal				
	Código:	POL-24	Versión:	03	Fecha:

Órgano de Dirección: Máximo órgano colegiado de la entidad responsable de la organización. Corresponde a la Junta Directiva, Consejo de Administración u órgano equivalente.

Idoneidad: Calidad personal necesaria para la prestación de un servicio concreto de un cargo.

3. Alcance:

Conforme al Artículo N°2 del Reglamento de Idoneidad (Acuerdo SUGEF 22-18), esta política aplica al seleccionar y nombrar a los miembros del Órgano de Dirección y de la Alta Gerencia durante el tiempo en que ocupen los cargos. Se entiende para el Conglomerado Financiero Banco Popular y Desarrollo Comunal los miembros de la Junta Directiva del Conglomerado Financiero Banco Popular, los Gerentes y Subgerentes del Banco y de las Sociedades Anónimas

4. Procedimiento:

Para los efectos del nombramiento de una persona para un Órgano de Dirección o Alta Gerencia de una entidad perteneciente al CFBPDC, se seguirá el siguiente procedimiento:

1. Designación del área interna competente u organización externa contratada para desarrollar el proceso

El Órgano de Dirección tomará mediante acuerdo, la decisión de si el proceso de reclutamiento para miembros del Órgano de Dirección o Alta Gerencia de alguna entidad perteneciente al Conglomerado Financiero Banco Popular y de Desarrollo Comunal, será desarrollado por un área interna competente del Conglomerado o por una organización externa debidamente contratada.

2. Comunicación de apertura del proceso

El Órgano de Dirección comunicará al área interna competente designada u organización externa contratada, la autorización para iniciar el proceso de recepción de documentos y análisis de candidatos para el cargo a requerir.

En el caso de los Miembros de la Junta Directiva Nacional, y dada la normativa especial definida para su respectivo nombramiento, cuando se deba escoger uno o varios miembros para este Órgano de Dirección, se debe comunicar tanto a la Asamblea Nacional de Trabajadores y Trabajadoras como al Consejo de Gobierno del Poder Ejecutivo esta política sobre idoneidad y experiencia aprobada en el Conglomerado Financiero, con la finalidad de que la misma sea aplicada en su posible escogencia.

3. Verificación de documentos

El área interna competente designada u organización externa contratada por el Órgano de Dirección de recibir los

	Conglomerado Financiero Banco Popular y de Desarrollo Comunal Política para el expediente de selección de miembros de Órganos de Dirección y Alta Gerencia del Conglomerado Financiero Banco Popular y de Desarrollo Comunal				
	Código:	POL-24	Versión:	03	Fecha:

documentos, cuenta con un plazo máximo de diez días hábiles contados a partir de la presentación de la solicitud para verificar si se adjuntaron todos los documentos descritos en esta política y si los mismos están completos. Durante este plazo, no valorará el contenido de los documentos, sino simplemente su presentación. En caso de omitirse alguno de los documentos, comunicará a la persona interesada en postular a un cargo el documento faltante y le otorgará un plazo máximo de cinco días naturales para que complete la documentación.

4. Análisis de las personas candidatas a la posición

El área interna competente designada u organización externa contratada por el Órgano de Dirección procede a realizar el análisis de las personas candidatas según los criterios que se expondrán en el Apartado V de esta Política. El plazo para realizar el análisis de las personas candidatas a una posición es de un máximo de 10 días hábiles.

5. Escogencia de la persona para la posición

El área interna competente designada u organización externa contratada por el Órgano de Dirección presenta las personas candidatas analizadas y sus respectivos resultados al órgano resolutorio para que éste, mediante resolución aprobatoria, tome la decisión de selección de la persona candidata para la posición.

En el caso de los Miembros de la Junta Directiva Nacional, y dada la normativa especial definida para su respectivo nombramiento, cuando se deba escoger uno o varios miembros para este Órgano de Dirección, se debe comunicar tanto a la Asamblea Nacional de Trabajadores y Trabajadoras como al Consejo de Gobierno del Poder Ejecutivo esta política sobre idoneidad y experiencia aprobada en el Conglomerado Financiero, con la finalidad de que la misma sea aplicada en su posible escogencia.

6. Formalización del nombramiento de la persona para la posición

Una vez escogida la persona por el órgano resolutorio para la posición, corresponderá al área interna competente designada u organización externa contratada por el Órgano de Dirección, coordinar toda la presentación de la documentación requerida a la Secretaría General de la Junta Directiva General para la conformación del expediente correspondiente.

En el caso de la Alta Gerencia deberá ser entregado a la Dirección de Capital Humano o su homólogo en cada Sociedad Anónima.

El Comité Corporativo de Nominaciones y Remuneraciones definirá los aspectos que debe contener el informe final de idoneidad, por cuanto la Dirección de Capital Humano presenta una matriz de factores de valoración conforme a lo aprobado por el Comité Corporativo de Nominaciones y Remuneraciones y validar esa matriz para incluirla en el informe final.

	Conglomerado Financiero Banco Popular y de Desarrollo Comunal Política para el expediente de selección de miembros de Órganos de Dirección y Alta Gerencia del Conglomerado Financiero Banco Popular y de Desarrollo Comunal				
	Código:	POL-24	Versión:	03	Fecha:

5. Recepcion y análisis de la información:

Toda persona interesada en participar por una posición en un puesto de un Órgano de Dirección o Alta Gerencia en el CFBPDC debe presentar la siguiente información:

5.1 Recepción de la información

Documentos a presentar

1. Declaración jurada de aspectos, personales, laborales y patrimoniales. (anexo 2)
2. Copia del documento de identificación de la persona (cédula de identidad por ambos lados si es costarricense o del pasaporte si es extranjero).
3. Currículum vitae y copia de todos sus atestados.
4. Declaración Jurada indicada en el Anexo N° 1.
5. Hoja de delincuencia (Certificación de antecedentes penales)
6. Autorización por escrito de la persona física en la que faculta al órgano designado de Conglomerado Financiero Banco Popular responsable para que lo investigue en cualquier instancia u organismo nacional y/o internacional. (Anexo 3)
7. Derogado

Corrección, aclaración o sustitución de la documentación

Dentro del plazo de recepción de documentos, área interna competente designada u organización externa contratada por el Órgano de Dirección puede prevenir a la persona candidata sobre la corrección, aclaración o sustitución de la documentación presentada.

La persona candidata debe presentar al área interna competente designada u organización externa contratada por el Órgano de Dirección, la información requerida en el plazo de diez días naturales contados a partir de la fecha de notificación de la prevención. Este plazo puede ser ampliado por el área interna competente designada u organización externa contratada por el Órgano de Dirección, hasta por un periodo igual, cuando se justifique su otorgamiento. Cuando esta comunicación sea por fax o por correo electrónico, el plazo debe computarse a partir del día siguiente a su transmisión

Cambios en la información presentada

Dentro del plazo de recepción de documentos, la persona candidata debe informar al área interna competente designada u organización externa contratada por el Órgano de Dirección sobre cualquier hecho o situación que modifique la documentación presentada. Dicha comunicación debe efectuarse a más tardar el día hábil siguiente al conocimiento del hecho o situación. A partir de esta comunicación, el plazo de presentación de la nueva documentación será de 5 días naturales.

	Conglomerado Financiero Banco Popular y de Desarrollo Comunal Política para el expediente de selección de miembros de Órganos de Dirección y Alta Gerencia del Conglomerado Financiero Banco Popular y de Desarrollo Comunal				
	Código:	POL-24	Versión:	03	Fecha:

Vigencia de los documentos

Los documentos que acompañan la solicitud deben haber sido emitidos, como máximo, treinta días naturales antes de la fecha de presentación de la solicitud. Asimismo, en la solicitud debe declararse que lo consignado en los documentos no ha sufrido modificaciones desde su fecha de expedición y hasta su fecha de presentación.

Documentos expedidos en el extranjero

Los documentos expedidos en el extranjero deben acompañarse de la certificación consular correspondiente. En el caso de documentos redactados en un idioma diferente al español, debe adjuntarse una traducción realizada por un traductor oficial.

5.2 Análisis de la información

Corresponderá a la División Oficialía de Cumplimiento Corporativa, la División de Seguridad Bancaria y la División de Gestión de Talento adscrita a la Dirección de Capital Humano, o cualquier otra área administrativa competente designada para esta labor a nivel interno o la entidad externa contratada por el Órgano de Dirección realizar las actividades de revisión y análisis de la información de los criterios para valorar la idoneidad a que se refieren los artículos 4 y 5 del Reglamento SUGEF 22-18; por lo que las áreas involucradas deberán completar y firmar la tabla No. 1 con la información que les compete, con el fin de que se incluya en el expediente respectivo. Según el siguiente detalle:

5.2.1 HONESTIDAD, INTEGRIDAD Y REPUTACIÓN

Antecedentes judiciales y disciplinarios

Para esto, el o las áreas internas competentes designadas u organización externa contratada por el Órgano de Dirección, analizarán la documentación presentada por las personas candidatas a Órganos de Dirección o Alta Gerencia de cualquier Entidad del CFBPDC y podrán proceder con procesos de investigación adicionales en sistemas públicos o privados en donde se pueda ampliar al respecto de actos o situaciones presentadas en estos ámbitos y que puedan afectar la toma de decisiones correspondiente por parte del Órgano de Dirección.

Las áreas internas competentes designadas u organización externa contratada por el Órgano de Dirección para el proceso de análisis de información debe emitir un informe escrito y debidamente firmado por la persona encargada del análisis, en que se haga constar el proceso de investigación realizado y los resultados del mismo debiendo ser debidamente firmado en forma física o electrónica por la persona autorizada para realizar el respectivo informe. Estos informes deberán incorporarse en el expediente que para los efectos se construya y presente ante el Órgano de Dirección correspondiente. El plazo máximo para que las diferentes áreas internas u organización externa confeccionen y presenten estos informes es de 5 días hábiles.



**Conglomerado Financiero Banco Popular y de Desarrollo Comunal
Política para el expediente de selección de miembros de Órganos de
Dirección y Alta Gerencia del Conglomerado Financiero Banco Popular y de
Desarrollo Comunal**

Código:	POL-24	Versión:	03	Fecha:	Setiembre, 2021
----------------	--------	-----------------	----	---------------	-----------------

En el expediente que debe presentarse ante el Órgano de Dirección por cada candidato, se deberá incluir el siguiente resumen de criterios para la validación de Idoneidad.

**División Oficialía de Cumplimiento Corporativa,
División de Seguridad Bancaria**

Tabla N° 1 Resumen de criterios para validación de Idoneidad

CRITERIO	ITEM	FACTOR	SI	NO
Condena por:	01	Delito de estafa		
	02	Delito de fraude		
	03	Delito financiero		
	04	Delito por Legislación financiera o no financiera		
	05	Deudas pendientes		
Procedimientos disciplinarios:	06	Por investigación		
	07	Por Superintendencias		
	08	Por otras autoridades reguladoras		
	09	Por organizaciones profesionales		
	10	Por organismos gubernamentales		
Desempeño de puestos claves:	11	En una organización sancionada		
	12	En una organización en insolvencia		
	13	En una organización en quiebra		
	14	En una organización en liquidación		
	15	En una organización intervenida		
Entidad o empresa donde desempeñó puesto clave:	16	Tuvo declaratoria de quiebra		
	17	Tuvo proceso de administración		
	18	Tuvo proceso reorganización por intervención judicial		
Juicios en proceso:	19	Delito de estafa		
	20	Delito de fraude		
	21	Delito financiero		
	22	Delito por Legislación financiera o no financiera		
	23	Deudas pendientes		
Deudas atrasadas o pendientes de pago:	24	Moroso en sistema financiero local o en exterior		
	25	Moroso con alguna empresa comercial		
	26	Moroso con la CCSS		
	27	Morosa con Ministerio de Hacienda		
Conflicto de Interés	28	Con la Entidad que lo propone		
	29	Con otra empresa del Conglomerado Financiero		
Disponibilidad de tiempo	30	Para asistencia a sesiones		
	31	Para analizar los casos y documentación		
Hecho por:				
Revisado por				
Aprobado por:				

	Conglomerado Financiero Banco Popular y de Desarrollo Comunal Política para el expediente de selección de miembros de Órganos de Dirección y Alta Gerencia del Conglomerado Financiero Banco Popular y de Desarrollo Comunal				
Código:	POL-24	Versión:	03	Fecha:	Setiembre, 2021

5.2.2 EXPERIENCIA

Para esto, las áreas internas competentes designadas u organización externa contratada por el Órgano de Dirección, analizarán la documentación presentada por las personas candidatas a Órganos de Dirección o Alta Gerencia de cualquier Entidad del CFBPDC y podrán proceder con procesos de investigación adicionales en sistemas públicos o privados en donde se pueda ampliar al respecto de formación académica o experiencia y que puedan afectar la toma de decisiones correspondiente por parte del Órgano de Dirección.

Las áreas internas competentes designadas u organización externa contratada por el Órgano de Dirección para el proceso de análisis de información debe emitir un informe escrito en que se haga constar el proceso de investigación realizado y los resultados del mismo debiendo ser debidamente firmado en forma física o electrónica por la persona autorizada para realizar el respectivo informe. Estos informes deberán incorporarse en el expediente que para los efectos se construya y presente ante el Órgano de Dirección correspondiente.

En el tema de formación académica se debe considerar los estudios académicos para la obtención de grado, estudios de posgrado y cualquier otro estudio técnico relevante adicional que la persona candidata tenga

En el tema de experiencia e historia laboral relevantes se debe considerar los cargos ocupados en diferentes organizaciones a nivel nacional o internacional que la persona candidata tenga. Se debe dar especial énfasis a la experiencia laboral en organizaciones financieras, aunque no es un aspecto esencial para determinar su idoneidad.

En el expediente que debe presentarse ante el Órgano de Dirección por cada candidato, se deberá incluir el siguiente resumen de criterios para la validación de Experiencia y Formación Académica:

	Conglomerado Financiero Banco Popular y de Desarrollo Comunal Política para el expediente de selección de miembros de Órganos de Dirección y Alta Gerencia del Conglomerado Financiero Banco Popular y de Desarrollo Comunal				
	Código:	POL-24	Versión:	03	Fecha:

Dirección de Capital Humano

Tabla N° 2 Resumen de criterios para validación de Experiencia y Formación Académica y Experiencia

CRITERIO	ITEM	FACTOR	SI	NO
Experiencia en actividades financieras	01	Desempeñando cargos en áreas relevantes		
Experiencia en Entidades Financieras	02	Desempeñando cargos en Órganos de Dirección		
	03	Desempeñando puestos en Alta Gerencia		
Experiencia en Otro tipo de Entidades No Financieras	04	Desempeñando cargos en Órganos de Dirección		
	05	Desempeñando puestos en Alta Gerencia		
Formación académica	06	En área relevante para entidad financiera		
Formación complementaria	07	Preferiblemente con certificaciones locales o extranjeros en áreas relevantes para el Conglomerado.		
Colegio de Profesionales:	08	Tiene incorporación vigente		
	09	Está al día con sus obligaciones financieras		
Hecho por:				
Revisado por				
Aprobado por:				

ANEXO N° 1

**DECLARACIÓN JURADA PARA PERSONAS CANDIDATAS
A ÓRGANOS DE DIRECCION Y ALTA GERENCIA EN EL CFBPDC
ASPECTOS SUGEF 22-18**

I. INFORMACIÓN GENERAL

Nombre completo:
Número de identificación:
Fecha de nacimiento:
Nacionalidad:
Domicilio permanente:
Cargo:

	Conglomerado Financiero Banco Popular y de Desarrollo Comunal Política para el expediente de selección de miembros de Órganos de Dirección y Alta Gerencia del Conglomerado Financiero Banco Popular y de Desarrollo Comunal				
Código:	POL-24	Versión:	03	Fecha:	Setiembre, 2021

II. FORMACIÓN ACADÉMICA RELEVANTE

Título o Grado Académico	Año de Obtención del Título o grado Académico	Nombre de la Institución educativa

2.1 Formación especializada en temas afines a banca, mercado de valores, fondos de inversión, finanzas o servicios de seguros.

Título o Certificado obtenido	Año de obtención del título o certificado	Nombre de la Institución educativa

Nota: La idoneidad para los Órganos de Dirección, se determinará de conformidad con la normativa aplicable.

III. EXPERIENCIA E HISTORIAL LABORAL RELEVANTES

Cargo Ocupado	Nombre el Empleador	Actividad del Empleador	Fecha que ejerció el cargo

Nota: La idoneidad para los Órganos de Dirección, se determinará de conformidad con la normativa aplicable.

IV. ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS Y JUDICIALES

1. ¿Durante los últimos 4 años, ha sido condenado por alguna autoridad judicial por delitos de estafa, fraude? En caso afirmativo, incluya los detalles.

2. ¿Durante los últimos 4 años, ha sido condenado por alguna autoridad judicial por delitos financieros o delitos por legislación financiera o no financiera? En caso afirmativo, incluya los detalles.

	Conglomerado Financiero Banco Popular y de Desarrollo Comunal Política para el expediente de selección de miembros de Órganos de Dirección y Alta Gerencia del Conglomerado Financiero Banco Popular y de Desarrollo Comunal				
Código:	POL-24	Versión:	03	Fecha:	Setiembre, 2021

3. ¿Durante los últimos 4 años, ha sido condenado por delitos dolosos contra la propiedad, delitos contra la buena fe de los negocios o legitimación de capitales por un tribunal de cualquier país? En caso afirmativo, incluya los detalles.

4. ¿Durante los últimos 4 años, ha sido condenado por deudas por un tribunal de cualquier país? En caso afirmativo, incluya los detalles.

5. ¿Durante los últimos 4 años, ha sido sancionado por alguna autoridad judicial por decisiones tomadas en el ejercicio de su cargo? En caso afirmativo, incluya los detalles.

6. ¿Durante los últimos 4 años, ha sido despedido en cualquier país, de algún cargo o empleo, como consecuencia de un procedimiento disciplinario en su contra o por recomendación de alguna autoridad de supervisión bancaria, bursátil o financiera? En caso afirmativo, incluya los detalles.

7. ¿Durante los últimos 4 años, Le ha sido requerido el pago de alguna de sus obligaciones por una autoridad judicial nacional o extranjera? En caso afirmativo, incluya los detalles.

8. ¿Durante los últimos 4 años, ha sido declarado insolvente o en estado de quiebra o intervención por un tribunal judicial o autoridad administrativa de cualquier país? En caso afirmativo, incluya los detalles.

9. ¿Durante los últimos 4 años, alguna sociedad con la que ha estado o está relacionado como gerente general, subgerente general, miembro de Junta Directiva, director o auditor interno ha sido sancionada por alguna autoridad de supervisión bancaria, bursátil o financiera por decisiones tomadas en el ejercicio de su cargo? En caso afirmativo, incluya los detalles.

10. ¿Durante los últimos 4 años, alguna sociedad con la que usted ha estado o está relacionado como gerente general, subgerente general, miembro de Junta Directiva, director o auditor interno, ha sido sancionada por un tribunal judicial o alguna autoridad administrativa por decisiones tomadas en el ejercicio de su cargo? En caso afirmativo, incluya los detalles.

11. ¿Durante los últimos 4 años, alguna sociedad con la que ha estado o está relacionado como gerente general, subgerente general, miembro de Junta Directiva, director o auditor interno ha sido o está en petición de declaratoria de insolvencia o en liquidación por un tribunal judicial o autoridad administrativa en cualquier país? En caso afirmativo, incluya los detalles.

12. ¿Durante los últimos 4 años alguna sociedad con la que ha estado o está relacionado como gerente general, subgerente general, miembro de Junta Directiva, director o auditor interno la sociedad fue declarada en estado de quiebra culpable o fraudulenta por un tribunal judicial o autoridad administrativa de cualquier país? En caso afirmativo, incluya los detalles.

	Conglomerado Financiero Banco Popular y de Desarrollo Comunal Política para el expediente de selección de miembros de Órganos de Dirección y Alta Gerencia del Conglomerado Financiero Banco Popular y de Desarrollo Comunal				
	Código:	POL-24	Versión:	03	Fecha:

13. ¿Durante los últimos 4 años alguna sociedad con la que ha estado o está relacionado como gerente general, subgerente general, miembro de Junta Directiva, director o auditor interno, la sociedad fue sometida a intervención administrativa o judicial, realizó un convenio de acreedores o se vio forzada a suspender actividades por parte de una autoridad de supervisión bancaria, bursátil o financiera, por decisiones tomadas en el ejercicio de su cargo? **En caso afirmativo, incluya los detalles.**

14. ¿Tiene algún juicio o investigación en proceso por los delitos de estafa, fraude, delito financiero, delito por legislación financiera o no financiera o por deudas pendientes? **En caso afirmativo, incluya los detalles.**

15. ¿Tiene deudas atrasadas o pendientes de pago con alguna entidad financiera, entidad comercial, con la CCSS o con el Ministerio de Hacienda? **En caso afirmativo, incluya los detalles.**

16. Declaración sobre conflicto de interés: que no tengo conflictos de interés con ninguna entidad del Conglomerado Financiero Banco Popular y de Desarrollo Comunal, tales que influyan negativamente en mi desempeño o decisiones. **En caso afirmativo, incluya los detalles.**

17. Declaración sobre disponibilidad de tiempo: que tengo disponibilidad inmediata para asumir el cargo, en caso de ser electo y cumplir con las responsabilidades asociadas con esa posición durante todo el periodo del nombramiento. **En caso negativo, incluya los detalles.**

DECLARACIÓN

Declaro estar en conocimiento de que la presentación de información falsa o equívoca constituye una causal de rechazo o revocación del análisis por la posición al que estoy aspirando y me comprometo a presentar la renuncia irrevocable en caso de haber sido nombrado y se demostrara el incumplimiento a esta información.

Además, soy conocedor de los delitos penales que castigan cualquier información no fidedigna

Asimismo, declaro que la información que he consignado en este documento es completa y exacta y que no me constan o desconozco otros hechos relevantes en relación con la solicitud que se encuentra tramitando el área o entidad responsable.

Me comprometo a informar al área o entidad responsable de todo cambio sustancial que guarde relación con esta solicitud y que pueda surgir durante su trámite.

Nota: Corresponderá a la Secretaría General de Junta Directiva Nacional custodiar los expedientes administrativos que contienen la información que se presente como respuesta a este anexo en el caso de los integrantes de los Órganos de Dirección y en caso de la Alta Gerencia le corresponderá a la Dirección de Capital Humano.

	Conglomerado Financiero Banco Popular y de Desarrollo Comunal Política para el expediente de selección de miembros de Órganos de Dirección y Alta Gerencia del Conglomerado Financiero Banco Popular y de Desarrollo Comunal				
Código:	POL-24	Versión:	03	Fecha:	Setiembre, 2021

Firma

Anexo 2 Declaración Aspectos Personales, Laborales y Patrimoniales



DeclPersLabPatri

Anexo 3 Autorización para que se investigue en cualquier instancia u organismo nacional y/o internacional.



Autorización
Invetiga

Documentos relacionados:

- **Alineación con los instrumentos de Planificación Estratégica**
- **Relación con Estrategia Global:**

Evolución constante.

Transformamos nuestros conocimientos, competencias y habilidades humanas para habilitar una organización dinámica y flexible; capaz de adaptarse a los cambios.

Objetivo 2. Consolidar un adecuado esquema de Gobernanza y Gestión del Conglomerado Financiero Banco Popular y de Desarrollo Comunal.

- **Relación con indicadores CMI 2020**

Cuadro de Mando Integral:

Perspectiva Procesos :

2.1. Esquema de Gobernanza.

2.2 Gestión eficiente del control interno, riesgo y cumplimiento normativo

	Conglomerado Financiero Banco Popular y de Desarrollo Comunal Política para el expediente de selección de miembros de Órganos de Dirección y Alta Gerencia del Conglomerado Financiero Banco Popular y de Desarrollo Comunal				
Código:	POL-24	Versión:	03	Fecha:	Setiembre, 2021

- **Pautas Modelo Gestión de Negocios (MGN).**

PAUTAS:

1. Políticas para el Fortalecimiento Institucional:

1.1. Ambito económico- 1.1.1 Cumplimiento de la regulación y ética de la gestión.

1.1.3. Eficiencia y eficacia

1.2.2. Excelencia del talento humano. 1.3.2. Normas estandarizadas y mejores prácticas

MGN:

MGN:

Recursos Clave-Tendencias Clave- Rendición de Cuentas.



**Conglomerado Financiero Banco Popular y de Desarrollo Comunal
Política para el expediente de selección de miembros de Órganos de
Dirección y Alta Gerencia del Conglomerado Financiero Banco Popular y de
Desarrollo Comunal**

Código:	POL-24	Versión:	03	Fecha:	Setiembre, 2021
----------------	--------	-----------------	----	---------------	-----------------